

PROCESO DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-155-2021
NÚMERO DE REQUERIMIENTO	20211510015923
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.	22130087
OBJETO	ADQUISICIÓN MATERIAL GRAN FORMATO IMPRESO
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$23.086.000) , incluido IVA y todos los costos directos e indirectos
PLAZO	DOS (2) MESES.
CONTRATANTE	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
ORDENADOR DEL GASTO	ALVARO DE JESÚS ECHEVERRI CASTRILLÓN
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.559.578
CARGO	Gerente General
CONTRATISTA	L&H SERVICIOS SAS
NIT	901.010.495-3
REPRESENTANTE LEGAL	LEONEL FERNANDO PACHECO AVILA C.C. 1.049.622.999
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS	Calle 60 C No 10- 38 de la ciudad de Tunja Teléfonos: 3214728826-3002135973 Email: lhserviciosas@gmail.com leoferpacheco@hotmail.com

Los suscritos, **ÁLVARO DE JESÚS ECHEVERRI CASTRILLÓN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **7.559.578**, nombrado mediante Decreto No. 1064 del 7 de septiembre de 2021, posesionado en el cargo según Acta de fecha 09 de septiembre de 2021, quien actúa en nombre y representación legal de la **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado en su calidad de Gerente General con plenas facultades para suscribir la presente Orden de Compra y **LEONEL FERNANDO PACHECO AVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.622.999, actuando en nombre y representación legal de **L&H SERVICIOS SAS**, con Nit 901.010.495-3, quien se denominara EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente orden, previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: Adquisición Material Gran Formato Impreso, de las siguientes características técnicas:

RLR

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	IVA UNITARIO	Precio TOTAL incluido IVA
				C	D
		A	B	c = b * IVA	d = a *(b + c)
<p>PENDÓN TIPO ARAÑA 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO CON LA SIGUIENTE CANTIDAD: (24) UNIDADES CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO/OJALES EN LAS 4 PUNTAS PENDÓN EN BANNER 13 OZ PARA EXTERIORES, Y SU RESPECTIVO MALETÍN PARA TRANSPORTAR. PDF DIAGRAMADO Y DISEÑADO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE. INCLUYE TRANSPORTE A UN SOLO DESTINO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.</p>	UNIDAD	24	\$100.000	\$19.000	\$2.856.000
<p>JUEGO SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIONES INSTITUCIONALES: CARACTERÍSTICA TÉCNICAS:</p> <p>VINILO 1 RECEPCIÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 3 METROS DE LARGO POR 60 CENTÍMETROS DE ANCHO CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: ONCE (11) UNIDADES - VINILO ADHESIVO BRILLANTE - IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR - RESISTENTE AL AGUA - REFILADO RECTANGULAR CON - ESQUINAS REDONDEADAS - NO INCLUYE INSTALACIÓN - INCLUYE DISEÑO - IMPRESIÓN INKJET (A 1440 DPI) - LAMINADO BRILLANTE</p> <p>VINILO 2 LOGO RNPC CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 90 CENTÍMETROS POR 90 CENTÍMETROS Y CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: DIEZ</p>	GLOBAL	1	\$17.000.000	\$3.230.000	\$20.230.000

<p>(10) UNIDADES - VINILO ADHESIVO BRILLANTE - IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR - RESISTENTE AL AGUA - REFILADO CUADRADO CON ESQUINAS - REDONDEADAS - NO INCLUYE INSTALACIÓN - INCLUYE DISEÑO - IMPRESIÓN INKJET (A 1440 DPI) - LAMINADO BRILLANTE</p> <p>VINILO 3 LOGO RNPC CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2 METROS DE ALTO POR 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: ONCE (11) UNIDADES - VINILO ADHESIVO BRILLANTE</p> <p>IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR - RESISTENTE AL AGUA - REFILADO RECTANGULAR CON - ESQUINAS CUADRADAS - NO INCLUYE INSTALACIÓN - INCLUYE DISEÑO - IMPRESIÓN INKJET (A 1440 DPI) LAMINADO BRILLANTE</p> <p>VINILO 4 LOGO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 3 METROS DE LARGO POR 60 CENTÍMETROS DE ANCHO CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: ONCE (11) UNIDADES - VINILO ADHESIVO BRILLANTE -</p> <p>IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR - RESISTENTE AL AGUA - REFILADO RECTANGULAR CON - ESQUINAS CUADRADAS - NO INCLUYE INSTALACIÓN - INCLUYE DISEÑO - IMPRESIÓN INKJET (A 1440 DPI) LAMINADO BRILLANTE</p> <p>AVISOS PARA FACHADAS: FACHADA 1 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 3 METROS DE LARGO POR 60 CENTÍMETROS DE ANCHO CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: DIECISÉIS (16) UNIDADES -</p>					
---	--	--	--	--	--

ppp

<p>VINILO IMPRESIÓN A FULL COLOR (1440 DPI) - ACABADO BRILLANTE/LARGA DURACIÓN PARA EXTERIORES. MONTADO SOBRE PANEL DE ALUMINIO ARCHITECT - BOND (ALUCOBOND). DE (COLOR Y GROSOR A ESPERA DE SUGERENCIA POR PARTE DE LA IMPRESA NACIONAL) CON PERFORACIONES PARA DILATADORES (6) - 6 DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE PARA ESQUINAS Y CENTRO - REFILADO RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS - IMPRESIÓN A FULL COLOR - INCLUYE DISEÑO.</p>					
<p>FACHADA 2: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1.40 METROS DE LARGO POR 1.40 METROS DE ANCHO CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: QUINCE (15) UNIDADES - VINILO IMPRESIÓN A FULL COLOR (1440 DPI) - ACABADO BRILLANTE/LARGA DURACIÓN PARA EXTERIORES. MONTADO SOBRE PANEL DE ALUMINIO ARCHITECT - BOND (ALUCOBOND). DE (COLOR Y GROSOR A ESPERA DE SUGERENCIA POR PARTE DE LA IMPRESA NACIONAL) CON PERFORACIONES PARA DILATADORES (4) - 4 DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE PARA ESQUINAS - REFILADO CUADRADO CON ESQUINAS REDONDEADAS - IMPRESIÓN A FULL COLOR - INCLUYE DISEÑO</p>					
<p>FACHADA 3: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 3 METROS DE LARGO POR 60 CENTÍMETROS DE ANCHO (PARA CASA PATRIMONIAL) CON LA</p>					

<p>SIGUIENTE REFERENCIA: CUATRO (4) UNIDADES - VINOLO IMPRESIÓN A FULL COLOR (1440 DPI) - ACABADO BRILLANTE/LARGA DURACIÓN PARA EXTERIORES. MONTADO SOBRE PANEL DE ALUMINIO ARCHITECT - BOND (ALUCOBOND). DE (COLOR Y GROSOR A ESPERA DE SUGERENCIA POR PARTE DE LA IMPRESA NACIONAL) CON PERFORACIONES PARA DILATADORES (6) - 6 DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE PARA ESQUINAS Y CENTRO - REFILADO RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS - IMPRESIÓN A FULL COLOR - INCLUYE DISEÑO</p>					
<p>FACHADA 4: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1.40 METROS DE LARGO POR 1.40 METROS DE ANCHO (PARA CASA PATRIMONIAL) CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: CUATRO (4) UNIDADES - VINOLO IMPRESIÓN A FULL COLOR (1440 DPI) - ACABADO BRILLANTE/LARGA DURACIÓN PARA EXTERIORES. MONTADO SOBRE PANEL DE ALUMINIO ARCHITECT - BOND (ALUCOBOND). DE (COLOR Y GROSOR A ESPERA DE SUGERENCIA POR PARTE DE LA IMPRESA NACIONAL) CON PERFORACIONES PARA DILATADORES (4) - 4 DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE PARA ESQUINAS - REFILADO CUADRADO CON ESQUINAS REDONDEADAS - IMPRESIÓN A FULL COLOR INCLUYE DISEÑO</p>					

PR

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del Cumplido de los requisitos de ejecución de la orden.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de cinco (10) días calendario, a partir de aprobación de artes.

PLAZO DE REPOSICIÓN: El plazo de reposición de los productos que resulten defectuoso será dentro de las 24 horas siguientes al reporte del producto no conforme dado por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor de la presente orden de Compra asciende a la suma **VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$23.086.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 5322 del 04 de octubre de 2021.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTIA-PÓLIZA: El contratista debe constituir una póliza a favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO con los siguientes amparos y condiciones.

- **CUMPLIMIENTO:** Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **CALIDAD DEL SERVICIO Y/O LOS BIENES:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

PARÁGRAFO: En caso de que la presente orden se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías a que se refiere esta cláusula

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

PARÁGRAFO: El valor del contrato se liquidará de conformidad con los valores descritos en la Cláusula Primera de esta Orden.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar los elementos establecidos en el objeto de la Orden en óptimas condiciones de calidad y con las especificaciones técnicas solicitadas, en los lugares y fechas designadas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar la calidad de los productos y elementos solicitados, por un tiempo mínimo de seis (6) meses, adicionales al plazo de ejecución de la Orden.
3. Constituir garantía de cumplimiento en los términos de la cláusula cuarta.
4. El contratista deberá dar cumplimiento al procedimiento establecido por la entidad para el tratamiento del producto no conforme.
5. Cumplir con las características técnicas descritas en la cláusula primera, Plazos establecidos en la cláusula segunda de la presente Orden.
6. El contratista deberá presentar a la Imprenta Nacional de Colombia todos los documentos solicitados para contratación y cumplimiento en el pago de la Orden.
7. El contratista se obliga a mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración de la Orden.
8. El contratista se obliga a: "Cargar en la plataforma SECOP II la cuenta de cobro o factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo".
9. El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza de la presente Orden.

PARÁGRAFO. El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

CLAUSULA SEPTIMA.- PENAL PECUNARIA. En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

CLAUSULA OCTAVA.- MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

Para iniciar su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente, la constitución, cargue y aprobación de la garantía de cumplimiento a través de la plataforma secop II y



suscribir el acta de inicio; por parte de la Imprenta Nacional la suscribirá el supervisor que sea designado para tal fin.

Para constancia esta Orden de Compra se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Aide Alonso Lopez-Gestora de Compras *Aide Alonso Lopez*

Revisó: Jorge Andres Troncoso Prada-Gestor de Compras *Jorge Andres Troncoso Prada*

Revisó: Luis Ariel Rojas C- - Gestor Jurídico *Luis Ariel Rojas C-*

Aprobó: Leonor Arias Barreto -Subgerente Administrativa y Financiera -Firma electrónicamente Secop II

Firma Ordenador del Gasto: Alvaro de Jesús Echeverri Castrillón – Gerente General - Firma electrónicamente Secop II